Int: cisc

Gendarmería de Chile
Ministerio de Justicia
Gobierno de Chile

ORD. N° : 14.00.00 0169 /2014.

ANT.: Ord. N° 8798 del 06/12/2013 de Sr. Subsecretario de Justicia.
Ord. N° 160 de 24/01/2014 del Sr. Director Regional Antofagasta.

MAT.: Responde observaciones de Sección Juvenil de la Región de Antofagasta observada en visita de la CISC correspondiente al 2° Semestre 2013.

SANTIAGO, 25 MAR 2014

22
OFICINA DE PARTES
F: 36352.13
ID 169134
FECHA 01 ABR. 2014

A : SR. SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE

1. De acuerdo a lo requerido mediante oficio citado en el antecedente, me permito remitir informe de respuesta elaborado por la Región de Antofagasta, a las observaciones formuladas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) a la Sección Juvenil del Centro de Cumplimiento Penitenciario Concesionado de Antofagasta.

2. Es todo cuanto me permito informar y remitir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.

GENDARMERIA DE CHILE
DIRECTOR NACIONAL

MARCO FUENTES MERCADO
DIRECTOR NACIONAL
GENDARMERÍA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN/
- Sr. Subsecretario de Justicia.
- Ayudantía Dirección Nacional
- Ayudantía Dirección Regional Antofagasta
- Unidad Técnica Regional Antofagasta
- Of. De Partes Dirección Nacional.

Dirección Nacional
Subdirección Técnica
Departamento de Reinserción Social en el Sistema Cerrado
Rosas N°1274, Santiago
Fono 9163434, Fono Fax 9163421
www.gendarmería.cl

252

№ - - 1 6 0

ORD. N° 02.00.00_____/2014

ANT.: Acta CISC, LEY 20.084

REF: Remite Informe observaciones acta CISC RPA

ANTOFAGASTA

24 ENE 2014

A: SRA. JEFA DEPARTAMENTO DE REINSERCIÓN SOCIAL EN SISTEMA CERRADO GENDARMERIA DE CHILE

DE: DIRECTOR REGIONAL GENDARMERIA DE CHILE
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

1.- Junto con saludar, por el presente adjunto remito informe de respuesta a las observaciones realizadas por la CISC a la sección Juvenil del CCP Concesionado de Antofagasta.

Es todo cuanto informo y remito a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente,

GENDARMERIA DE CHILE
DIRECTOR REGIONAL II REGIÓN
ANTOFAGASTA

RICARDO BRAVO PALMA
Teniente Coronel
DIRECTOR REGIONAL

RBP/MVR/JOS/jos
Distribución
- Sra. Jefa Dpto. de Reinserción Social en SC
- Cc, Sr. Alcaide CCPC Antofagasta
- Cc. Sra. Jefe Técnico DRG
- Archivo UOR, Sociólogo
- Oficina de partes

Dirección Regional Antofagasta
Unidad Operativa Regional, Sociólogo
Avenida Grecia N° 2030, Antofagasta
Fono 55-592606, Fax 55-2592610
www.gendarmeria.cl

SECCIONES JUVENILES C.C.P. ANTOFAGASTA

Acciones de mejoramiento que se han instruido, en relación al Acta de Visita CISC del 23 de septiembre del 2013.-

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD:

ASPECTO A EVALUAR POR SUBFACTOR	RESPUESTA A OBSERVACIONES Y EVALUACIONES
Segregación: No existe personal dedicado en forma exclusiva a los condenados por la Ley N°20.084, estos están a cargo de otros internos, tales como homosexuales y en general respecto de todos que están en un sistema de reclusión especial. No se considera un lugar separado para internar a los menores infractores, respecto de los cuales se está evaluando su condición mental. Por lo que se sugiere adoptar las medidas para responder a este tipo de casos.	Los internos de la SSJJ se encuentran en una agrupación de módulos denominado de Reclusión Especial, en donde habitan un lugar separado del resto de la población penal adulta, no cohabitando ni compartiendo espacios comunes, servicios higiénicos, comedor ni taller laboral. Actualmente, existe un Funcionario designado en forma permanente como Jefe de Sección Juvenil, y un apoyo de dos funcionarios, los cuales son rotados según la pauta diaria, pudiendo en algunos momentos no ser designados a la Sección. Por tanto, no existe dotación exclusiva a la Sección Juvenil.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN:

ASPECTO A EVALUAR POR SUBFACTOR	RESPUESTA A OBSERVACIONES Y EVALUACIONES
Coordinación: Trabajar de manera metódica y coordinada en los hábitos de limpieza de los jóvenes. Incentivar hábitos de higiene y aseo de internos. Aumentar dotación de funcionarios de Gendarmería en la Sección.	En la SSJJ hasta el 31/12/13 intervino un Programa Multidisciplinario Licitado que en resumen tuvo por objeto la intervención integral de la totalidad de la población juvenil condenada a más de 90 días. En dichas intervenciones, se trabajó la adquisición y refuerzo de hábitos de higiene entre otros, así como de la asunción de buenas prácticas que le permiten al juvenil la adquisición de conductas prosociales. Durante el año 2014, esta temática volverá a ser intervenida, y se reforzarán conductas que vayan en reforzar la buena convivencia al interior de la SSJJ. Un espacio de mejora tras las observaciones de la CISC, es la incorporación de dos funcionarios uniformados para apoyar la labor realizada por el Jefe de la Sección Juvenil.

IV. FACTOR SEGURIDAD:

ASPECTO A EVALUAR	RESPUESTA A OBSERVACIONES Y EVALUACIONES
Sistema de emergencia: Aún cuando la implementación se encuentra fuera de las celdas, ya se le sacaron el sello a la reja en donde se encuentra la red húmeda. Falta señalizar la zona de seguridad. Falta difundir las vías de escape.	Las zonas de seguridad y zonas de escape, se encuentran debidamente señalizadas desde el poblamiento a esta Unidad Penal a saber, 23/08/13.

V.- FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA:

ASPECTO A EVALUAR	RESPUESTA A OBSERVACIONES Y EVALUACIONES
<u>Fuerzas especiales:</u> No existe difusión del reglamento interno a través de paneles o diarios murales. Según se nos informó por el equipo técnico, ellos tenían proyectado tenerlos a la vista para los jóvenes en la nueva cárcel, pero debido a que para hacerlo tienen que pasar la decisión por varios niveles ahora en el nuevo recinto, se han visto dificultados en poder lograr su autorización. Facilitar la difusión del reglamento interno a los jóvenes de forma clara y precisa. Instruir a los jóvenes a cuidar la infraestructura lo cual facilita la adecuada convivencia y también su comportamiento. Insistir en la posibilidad de establecer un procedimiento claro de impugnación de las sanciones disciplinarias.	Para dar respuesta a esta observación, es que gestionará la posibilidad de poner paneles para difundir el reglamento interno al interior del módulo de la SSJJ. Respecto al cuidado de la infraestructura, podemos señalar que al ingreso de un interno a la Sección Juvenil se les introduce en el Código de Convivencia de la Sección Juvenil, el cual contiene esta y otras temáticas que vienen en proporcionar el marco del adecuado actuar al interior del módulo, así como derechos y deberes que tienen los juveniles, el cual debe ser firmado por el interno. Además, este tema se refuerza en forma permanente en las intervenciones psicosociales recibidas por los internos juveniles, por el equipo de intervención psicosocial. Respecto al establecimiento de sanciones, cada vez que un joven incurre en un acto indebido y amerita sanción, se realiza, de acuerdo a la Ley Nº20.084 y al reglamento interno, un proceso que implica la toma de declaraciones y posteriormente un Comité de Disciplina, con la finalidad de aplicar la sanción correspondiente a la gravedad de ésta, la que queda estampada mediante anotación negativa en el Expediente de Ejecución. Asimismo los jóvenes tienen derecho a la apelación de las sanciones disciplinarias, ésta se realiza toda vez que un interno es sancionado al momento de la notificación de dicha resolución. Todo lo anterior queda documentado y firmado por todas las partes involucradas en el expediente de ejecución según corresponda

VI.- FACTOR SALUD

ASPECTO A EVALUAR	RESPUESTA A OBSERVACIONES Y EVALUACIONES
<u>Salud Mental:</u> Falta protocolizar algunos procedimientos clínicos y administrativos por parte de la Unidad de Salud.	En las Bases de Licitación y RSO de esta Unidad Penal, se encuentran contenidos los procedimientos y protocolos de esta Unidad de Salud.

VII.- FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN:

ASPECTO A EVALUAR	RESPUESTA A OBSERVACIONES Y EVALUACIONES
<u>Lectura:</u> Lo más grave es que los jóvenes no cuentan con prestación educativa, toda vez que está contemplado en su plan de intervención individual. Por otra parte la Sección Juvenil no cuenta con espacios exclusivos para sala de clases, sólo con dos pequeñas de taller sin implementación, hasta el momento. El	Durante el año 2013, antes del poblamiento a la nueva Unidad Penal, la Sección Juvenil contaba con oferta educativa presencial para todos los asistentes a Educación Media la cual fue de tipo formal y para educación básica de tipo modular. Posterior al poblamiento, a saber, 23/08/13, se traspasa a los internos a la modalidad modular, para la respectiva nivelación de estudios. Durante el año 2014, el Plan Anual 2014, en dónde

patio requiere sombrilla. El plan de intervención de los jóvenes está dado por el trabajo que realiza SERPAJ, SENDA y Gendarmería, en el cual cada institución aporta con su especificidad, para la reinserción social. Generar oferta educativa para los jóvenes de la Sección Juvenil- Asegurar la preparación para los exámenes libres que deben dar los jóvenes a fin de año. Trasladar la biblioteca que contaba en el recinto anterior al actual centro. Crear un plan de trabajo conjunto entre las diferentes instituciones que intervienen con los jóvenes; o en su defecto elaborar un manual de convivencia que entregue claridad respecto a que institución asume las diferentes áreas de intervención. En la actualidad planifican SERPAJ, Jefe de Reinserción Social de la Cárcel Concesionada y SENDA. Revisar la vigencia del convenio de educación para las clases de los jóvenes.	está expuesta la oferta programática de la empresa concesionaria a los internos de la Unidad Penal, se encuentra incluido el área educación. Por tanto, la Sección Juvenil tendrá acceso a clases regulares, salvaguardando los aspectos correspondientes a este tema de la Ley N°20.084. La Biblioteca de la SSJJ fue trasladada a la nueva Unidad Penal con fecha 26/12/13, debido a diferentes dificultades de orden logístico. Actualmente, se encuentra a disposición de los requerimientos de los internos. Para el año 2014, se realizará un plan que permita una adecuada coordinación entre los diferentes actores intervinientes de la SSJJ.

VIII.- FACTOR ALIMENTACIÓN:

ASPECTO A EVALUAR	RESPUESTA A OBSERVACIONES Y EVALUACIONES
La ración es evaluada como insuficiente, al igual que la temperatura de la misma. - no reciben las cuatro comidas diarias, siendo estas: desayuno, almuerzo, cena. además una colación nocturna. existe contradicción en lo que refieren los jóvenes en relación a las 4 comidas ya que igualmente refieren recibirla	Los internos de la SSJJ reciben cuatro comidas diariamente, la cuales son establecidas según pautas nutricionales. Además, de manera mensual los internos de la SSJJ, son evaluados por la nutricionista de la Unidad, información que queda en cada expediente de ejecución de los juveniles. Respecto a la temperatura de la misma, está situación se vio subsanada, en dónde los alimentos se entregan a una adecuada temperatura y en los horarios establecidos.

IX.- FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS:

ASPECTO A EVALUAR	RESPUESTA A OBSERVACIONES Y EVALUACIONES
Falta el profesional psicólogo (a) para completar la dupla psicosocial. - falta infraestructura, en lo particular salas para realizar las intervenciones individuales. - falta recurso humano, en lo particular gendarmes que puedan custodiar y acompañar a los profesionales en sus intervenciones al interior de la sección juvenil de los usuarios del programa. Se sugiere aplicar doping (examen de detección de droga) a los usuarios del programa. - se sugiere mayor disponibilidad y acceso a vehículos para	Con fecha 16/12/13, se incorpora el Psicólogo Cristóbal Cárcamo Santis, quien completa la dupla psicosocial del equipo SENDA. Cabe mencionar, que con fecha 23/12/13 el Asistente Social, renuncia voluntariamente al cargo y que actualmente se encuentra a la espera de aprobación para iniciar proceso de selección. En la agrupación modular de Reclusión Especial, lugar en donde se encuentra actualmente la Sección Juvenil, existen dos oficinas de atención profesional y una Sala de uso múltiples, para las cuales existe acceso permanente. Se incorporó a la dotación de la SSJJ, dos funcionarios

traslado de los profesionales a las intervenciones familiares domiciliarias, visitas que forman parte del proceso de intervención	que apoyan la gestión realizada por el Jefe de Sección. Existe vehículo de Gendarmería, que previa coordinación puede ser utilizado para realizar las intervenciones familiares domiciliarias. No obstante a ello, es importante mencionar en este sentido referir que el proyecto externalizado, cuenta con una base de licitación, en la cual especifica el deber de costear la movilización del profesional para las visitas domiciliarias, a realizar por equipo externo.